



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°.....131/2018

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DESP. GAMT CITE N° 2607/2018 el Alcalde Municipal remite al Concejo Municipal documentación sobre la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional Gestión 2018, para consideración y aprobación respectiva.

Que, La Ley No. 2042 "Ley de Administración Presupuestaria" de 21 de diciembre de 1999, en su artículo 4 establece que "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo"

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 14 señala como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que el Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018, establece en su artículo 7: Los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucional constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, la Comisión de Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el informe N° 067/2018, donde se sugiere aprobar el proyecto de Resolución Municipal propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, informe que fue aprobado en forma unánime por el Pleno de Concejo.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional gestión 2018, del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	P.N.D.	SISIN	MONTO
1601	01	10	11	1301	000	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Comunidad Tolomosa Norte	630	20	210	10.1.3	2.1.40.1	1601-09468-00000	75.548,00
1601	01	02	11	1504	000	Const. Tanque elevado de 120 m3 p/Agua Potable Cmdad. San Blas	630	41	113	10.1.1	2.1.39.1	1601-09389-00000	33.389,00
1601	01	02	17	1508	00	Const. Baden B. Fray Quebracho Ciudad de Tarija	443	20	210	11.1.5	6.4.160.3	1601-09442-00000	37.908,00
1601	01	02	17	1519	00	Refacción Mercado El Molino de la Ciudad de Tarija	443	41	113	11.1.4	6.4.160.3	1601-09415-00000	24.234,00



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°..... 131/2018

1601	01	02	17	1702	000	Const. Muros de Contención B. Aranjuez Sud	443	20	210	11.1.5	6.4.160.3	1601-09405-00000	43.246,00
1601	01	02	17	1703	000	Mejoramiento de Ambientes Matadero Frigorífico Municipal Ciudad de Tarja	443	20	210	11.1.4	6.4.160.3	1601-09406-00000	95.531,00
1601	01	02	17	1704	000	Construcción Canal Zampeado Barrio Monte Sud de la Ciudad de Tarja	443	20	210	11.1.2	6.4.160.3	1601-09464-00000	31.985,00
1601	01	10	20	1301	000	Mejoramiento Centro De Salud Cmdad. Guerrahuayco	740	20	210	8.1.4	3.2.90.2	1601-09482-00000	58.967,00
1601	01	02	21	1508	000	Ampliación Aulas 2da. Planta U. E. San Blas Ciudad de Tarja	912	20	210	9.1.1	3.4.102.2	1601-09435-00000	96.253,00
1601	01	02	21	1509	000	Mejoramiento Cordones y Aceras Kinder José Manuel Ávila 2 de la Ciudad de Tarja	911	41	113	9.1.4	3.4.102.2	1601-09445-00000	33.049,00
1601	01	02	21	4701	000	Const. Cierre Perimetral Unid. Educ. Humberto Portocarrero I Ciudad de Tarja	912	41	119	9.1.1	3.4.102.2	1601-09407-00000	30.634,00
1601	01	10	21	0000	005	Mejor. Infraestructura Educativa Área Rural Prov. Cercado	980	41	119	9.1.1	3.4.102.2		19.344,00
1601	01	03	33	0000	040	Programa Seguridad Ciudadana	310	41	119	15.3.1	11.3.309.1		72.113,00
1601	01	01	97	0000	023	Partidas para Reasignación a Proyectos	112	20	210	14.9.0	11.1.302.3		4.050.515,00
1601	01	02	97	0000	024	Previsión para proyectos de Inversión (Elaboración de Estudios)	112	41	113	14.9.0	11.1.302.3		3.122,00
TOTAL													4.705.838,00



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°.....131/2018

A:

INCREMENTO DE GASTOS

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	PROYECTO	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	P.N.D.	SISIN	MONTO
1601	01	10	11	1303	000	Const. Nuevo Sistema de Agua Potable Cmdad. España Sur	630	20	210	10.1.3	2.1.40.1	1601-09531-00000	45.000,00
1601	01	02	11	1726	000	Const. Drenaje Pluvial en la Urbanización Vela (Zona Torrecillas)	520	20	210	10.2.5	2.1.41.1	1601-09527-00000	346.154,00
1601	01	02	11	1727	000	Const. Sistema de Agua Potable Zona Torrecillas	630	20	210	10.1.1	2.1.39.1	1601-09529-00000	126.479,00
1601	01	02	11	1728	000	Const. Sistema de Agua Potable Barrio Aranjuez Norte	630	20	210	10.1.1	2.1.39.1	1601-09535-00000	216.923,00
1601	01	02	11	1729	000	Ampliación de Alcantarillado Sanitario Barrio Los Olivos	520	20	210	10.2.1	2.1.41.1	1601-09536-00000	369.054,00
1601	01	02	11	1730	000	Const. Drenaje Pluvial C. Hernando Siles y Av. La Paz Barrio Andaluz	520	41	113	10.2.1	2.1.41.1	1601-09539-00000	30.049,00
1601	01	02	11	1731	000	Ampliación de Alcantarillado Sanitario Urbaniz. CADEPIA	520	20	210	10.2.1	2.1.41.1	1601-09541-00000	553.186,00
1601	01	02	11	1732	000	Const. Sistema de Agua Potable Urbaniz. Santiago	630	20	210	10.1.1	2.1.39.1	1601-09542-00000	99.177,00
1601	01	02	11	1733	000	Const. Sistema de Agua Potable Barrio 27 de Mayo	630	20	210	10.1.1	2.1.39.1	1601-09543-00000	99.035,00
1601	01	02	11	4702	000	Const. Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio 27 de Mayo	520	20	210	10.2.1	2.1.41.1	1601-09534-00000	1.862.622,00
1601	01	10	12	1315	000	Const. Sistema De Microriego Cmdad. Yesera Centro (Zona San Roquito Rio Sococha)	421	20	210	1.5.5	6.4.163.4	1601-09538-00000	305.258,00
1601	01	02	17	1715	000	Const. Muro de Contención entre las Calles Tomatitas y Lazareto Barrio Los Chapacos	443	20	210	11.1.5	6.4.160.3	1601-09526-00000	41.182,00
1601	01	10	18	1301	000	Const. Obras de Arte Menor Camino Principal Cmdad. Canchones (Zona Quebrada El Alto)	451	20	210	6.1.7	2.4.53.3	1601-09532-00000	107.751,00
1601	01	10	18	1302	000	Const. Obras de Arte Menor Cmdad. Santa Ana La Nueva (Zona Barbecho)	451	20	210	6.1.7	2.4.53.3	1601-09533-00000	59.142,00

PUBLICADA
Tarija, 19 de Noviembre del año 2018



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 131/2018

1601	01	10	21	1304	000	Remodelación de Cubierta Comedor U. E. Cmdad. San Andres	912	41	119	9.1.1	3.4.102.2	1601-09540-00000	49.978,00
1601	01	10	21	1305	000	Remodelación de Cubierta Salón Cultural U. E. Cmdad. Sella Las Quebradas.	912	41	113	9.1.1	3.4.102.2	1601-09528-00000	63.745,00
1601	01	02	21	1706	000	Refacción de Tres Aulas en la U. E. Bolivia Ciudad de Tarija	912	20	210	9.1.1	3.4.102.2	1601-09537-00000	159.083,00
1601	01	02	31	1701	000	Const. Gaviones Quebrada Sagredo Urbaniz. Jaime Paz Zamora Ciudad de Tarija	1010	20	210	12.2.1	9.7.270.1	1601-09530-00000	99.907,00
1601	01	02	33	8701	000	Mejoramiento Ambientes Comando Departamental de la Policia Ciudad de Tarija	310	41	119	15.2.1	11.3.309.1	1601-09544-00000	72.113,00
TOTAL												4.705.838,00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Raquel Ruiz Sanguino
CONCEJAL SECRETARIA

